



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **RESULTADO DEFINITIVO DE LA FISCALIZACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y en base a los estados y cuentas anuales integrantes de la Cuenta General del EJERCICIO ECONÓMICO de 1999 que expresamente se habían solicitado, a excepción de los que se relacionan en cada uno de los apartados respectivos, se ha procedido por esta Audiencia de Cuentas a la emisión del presente resultado definitivo, el cual ha sido sometido a alegaciones por un plazo de 30 días.

La Corporación ha presentado la información que compone la Cuenta General ajustada a los requisitos de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990.

En la fiscalización llevada a cabo sobre la misma se ha observado lo siguiente:

#### A) En relación con los Estados y Cuentas Anuales

1.- En el activo del Balance de Situación figura la cuenta 200 “Terrenos y bienes naturales” y el subgrupo 56 “Otros deudores no presupuestarios” con saldo acreedor.

2.- No figura derecho reconocido alguno en el capítulo 5 del Estado de Ingresos. En este capítulo cabe incluir, entre otros conceptos, los intereses que producen los depósitos existentes en cuentas de entidades financieras.

3.- En el Estado de Tesorería figuran cobros y pagos imputados a conceptos no previstos en la Instrucción de Contabilidad.

4.- En ejercicios cerrados figuran derechos pendientes de cobro de cierta antigüedad.

5.- No se remitió la relación de rectificaciones y anulaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

6.- No se ha remitido la deuda en circulación, ni los intereses del Estado de la Deuda, que ha de formar parte de la Cuenta General y en el que se ha de reflejar las operaciones de creación, amortización, pago y extinción de los intereses devengados.

### B) En relación con los Anexos a los Estados Anuales

En la determinación del Remanente de Tesorería, en acreedores pendientes de pago de otras operaciones no presupuestarias, se incluyó el saldo del subgrupo 52 “Fianzas y depósitos recibidos”, que tiene carácter presupuestario, tal como se desprende de los motivos de cargo y abono.

### C) En relación con los Justificantes

1.- No se remitió el acuerdo de aprobación del Presupuesto General del ejercicio 1999.

2.- Las existencias en metálico en la Caja A 31.12 eran elevadas.

3.- No se han remitido las certificaciones o extractos bancarios justificativos de los saldos bancarios a 31 de diciembre.

### E) En relación con las Sociedades Mercantiles

Figura constituida la sociedad mercantil “Servicios Municipales Sauzal, S.L.”, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local. El depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales se ha realizado con posterioridad al mes siguiente a la aprobación de las cuentas anuales (art. 218 L.S.A.)

### F) En relación con otros aspectos de la Gestión

No se remitió la relación de contratos adjudicados en el ejercicio 1999.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

### I) Repetición de incidencias de ejercicios anteriores

Las incidencias indicadas en los apartados A)1, A)2, A)3, A)4, A)6, B), C)2 y C)3 figuraban también en el informe del ejercicio anterior.

### **ANALISIS ECONOMICO-FINANCIERO**

La principal fuente de financiación de la Corporación en el ejercicio fue el capítulo 4 (Transferencias corrientes), que alcanzó el 37,6% de los derechos reconocidos, seguido en importancia del capítulo 3 (Tasas y otros ingresos) con el 22%.

El principal componente del gasto fue el capítulo 6 (Inversiones reales), que representó el 34,9% de las obligaciones reconocidas. Le sigue el capítulo 2 (Compra de bienes corrientes y servicios), que supuso el 33,3% del total del gasto.

Las modificaciones netas de crédito para gastos supusieron el 43,5% de los créditos iniciales del Presupuesto, correspondiendo el mayor volumen de las mismas al capítulo 6.

Los grados de ejecución de ingresos y gastos fueron, el primero elevado y el segundo intermedio, en tanto que los niveles de cumplimiento de los cobros y pagos se situaron en parámetros intermedios, el 82,9% y 85,5%, respectivamente, habiendo alcanzado la eficacia en la gestión recaudatoria un 73,8%.

Los importes pendientes de cobro en ejercicios cerrados eran elevados.

El Resultado Presupuestario fue positivo, debido a que los ingresos generados en el ejercicio fueron suficientes para atender a los gastos, al igual que el Remanente de Tesorería.

En conclusión, la Corporación a 31.12.99 no presentaba desequilibrios en su estructura financiera.

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de diciembre de 2001.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Marcelino Rodríguez Viera



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

**ALEGACIONES AL RESULTADO PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN  
DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999 DEL AYUNTAMIENTO  
DE EL SAUZAL**

A continuación se presenta el escrito de alegaciones formulado por la Corporación a los resultados de la fiscalización.